**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**
**MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD: LEPRA.**

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** Artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 997 de 2026; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- **Sector comercio**
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto contractual se ubicará en el sector comercio.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- ✓ Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- ✓ Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- ✓ Prendas de vestir y textiles
- ✓ Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- ✓ Productos para el aseo del hogar
- ✓ Combustibles para vehículos automotores
- ✓ Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- ✓ Productos farmacéuticos y medicinales
- ✓ Artículos y utensilios de uso doméstico
- ✓ Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- ✓ Vehículos automotores y motocicletas
- ✓ Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- ✓ repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- ✓ productos de aseo personal
- ✓ Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

A continuación, se revisarán los aspectos económicos del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### 2.1 Económico

#### 2.1.1 Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf (18 de agosto 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto
Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen1**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1**
**Tasas de crecimiento en volumen2**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

Fuente: DANE,PIB_T prpreliminar 1Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 2Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

## Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc (16 septiembre 2026)

### Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr**
**Total nacional**
**Julio 2026**

| Indicador | Variación anual Julio 2026 / julio 2025 | Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 | Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025 |
|---|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 5,3 | 11,4 | 11,2 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 7,3 | 14,2 | 13,9 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 2,3 | 6,8 | 7,6 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 7,3 | 14,2 | 13,9 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 4,0 | 9,0 | 9,9 |
| Total Personal ocupado | 1,0 | 1,6 | 1,8 |

Fuente: DANE – EMC P: provisional. * Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía. ** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

**Ventas Reales**
**Variación anual**
**Julio (2026/2025)p**

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**
**Total nacional**
**Julio (2026 / 2025) Pr**

| Líneas de mercancías | Julio 2026 / julio 2025<br>Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **5,3** | **5,3** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 21,8 | 2,4 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 10,8 | 1,1 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 25,0 | 0,6 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 11,9 | 0,5 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 9,5 | 0,3 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 7,0 | 0,3 |
| Productos para el aseo del hogar | 9,6 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 17,6 | 0,2 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 12,8 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 8,9 | 0,2 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 2,8 | 0,2 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 12,8 | 0,1 |
| Alimentos (víveres en general) | 0,3 | 0,1 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 0,9 | 0,0 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | -0,2 | -0,0 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | -0,7 | -0,0 |
| Prendas de vestir y textiles | -3,0 | -0,1 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | -2,0 | -0,1 |
| Combustibles para vehículos automotores | -3,6 | -0,6 |

Fuente: DANE - EMC. P: provisional PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

## Variación año corrido
## (Enero - julio 2026 / enero – julio 2025) p

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**
**Total nacional**
**Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024 Pr**

| Líneas de mercancías | Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **11,4** | **11,4** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 37,1 | 3,6 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 26,5 | 2,2 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 21,1 | 1,3 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 50,4 | 1,1 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 18,2 | 0,7 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 7,6 | 0,3 |
| Alimentos (víveres en general) | 1,7 | 0,3 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 4,1 | 0,3 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 7,7 | 0,3 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 39,5 | 0,3 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 7,5 | 0,2 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 15,5 | 0,2 |
| Productos para el aseo del hogar | 9,4 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 14,5 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 5,9 | 0,1 |
| Prendas de vestir y textiles | 2,8 | 0,1 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 3,4 | 0,1 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 2,1 | 0,0 |
| Combustibles para vehículos automotores | -0,8 | -0,1 |

Fuente: DANE - EMC. P: provisional PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

**Variación anual**
**julio (2026/2025)p**

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período.

**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**Julio (2026/2025) P**

| Actividades económicas | Julio 2026 / julio 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **5,3** | **5,3** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **7,3** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 5,4 | 1,5 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 8,6 | 0,8 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 14,0 | 3,0 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 16,0 | 0,3 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 4,0 | 0,3 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 3,5 | 0,1 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 2,7 | 0,1 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 7,3 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 3,5 | 0,0 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | -5,0 | -0,0 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | -7,5 | -0,1 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -3,0 | -0,1 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | -3,5 | -0,6 |

Fuente: DANE – EMC P: provisional PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

**Variación año corrido**
**(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025) P**

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 21,9%, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales.

**Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025) P**

| Actividades económicas | Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **11,4** | **11,4** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **14,2** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 5,9 | 1,8 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 21,9 | 2,1 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 29,0 | 5,4 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 8,6 | 0,6 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 30,2 | 0,6 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 35,1 | 0,2 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 15,8 | 0,2 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 5,6 | 0,2 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 5,6 | 0,2 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | 4,1 | 0,2 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 1,7 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 2,1 | 0,0 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | -0,6 | -0,1 |

Fuente: DANE – EMC P: provisional PP: puntos porcentuales

## Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

### Variación anual
### Julio (2026/2025) p

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2026 aumentó 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,1% del personal permanente, y de 2,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 8,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

### Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
### Total nacional
### Julio(2026/2025)[P]

| Categorías de contratación y actividades económicas | Julio 2026 / julio 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio y vehículos** | **1,0** | **1,0** |
| **Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **1,0** | |
| **Desagregación por tipo de contratación** | | |
| Personal permanente | 3,1 | 2,2 |
| Personal temporal directo | -3,2 | -0,6 |
| Personal temporal contratado a través de empresas | -8,0 | -0,7 |
| Personal Aprendices | 2,1 | 0,1 |
| **Desagregación por actividad económica** | | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 1,1 | 0,5 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 5,6 | 0,4 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 6,7 | 0,5 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 7,6 | 0,2 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 2,4 | 0,0 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | 0,1 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | -1,0 | -0,0 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | -0,1 | -0,0 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | -1,5 | -0,0 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | -4,3 | -0,1 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | -1,4 | -0,1 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | -1,2 | -0,1 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -4,5 | -0,4 |

Fuente: DANE – EMC. P: provisional PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

## Variación año corrido
## (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025) p

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,6%, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente y de 4,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,6% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,6% del personal temporal contratado a través de empresas.

### Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
### Total nacional
### (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025) P

| | Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 | |
|---|---|---|
| **Categorías de contratación y actividades económicas** | **Variación %** | **Contribución PP** |
| **Total comercio y vehículos** | **1,6** | **1,6** |
| **Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **1,8** | |
| **Desagregación por tipo de contratación** | | |
| Personal permanente | 3,6 | 2,5 |
| Personal temporal directo | -3,6 | -0,7 |
| Personal temporal contratado a través de empresas | -4,6 | -0,4 |
| Personal Aprendices | 4,0 | 0,1 |
| **Desagregación por actividad económica** | | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 3,1 | 1,3 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 5,0 | 0,3 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 6,2 | 0,5 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 6,5 | 0,2 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 1,0 | 0,1 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 1,8 | 0,0 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 0,2 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | -0,6 | -0,0 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | -0,5 | -0,0 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | -4,0 | -0,1 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | -0,8 | -0,1 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | -1,6 | -0,2 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -5,3 | -0,5 |

Fuente: DANE – EMC. P: provisional PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO

### 3.1 Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. (ver anexo especificaciones técnicas)

## 4. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD Y CICLO DE VIDA DEL BIEN A CONTRATAR

El Decreto 997 de 2026, mediante el cual se modifican y adicionan disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la Compra Pública Sostenible, establece que el análisis del sector debe considerar los impactos económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, identificados en las etapas del Ciclo de Vida del bien, obra o servicio a contratar.

De igual manera, dispone que la Entidad Estatal debe evaluar si los recursos con los que cuenta son susceptibles de reutilizarse para satisfacer las necesidades identificadas o si existe la posibilidad de reparación y mejora, fomentando el uso circular y minimizando los residuos. Este análisis debe realizarse de manera proporcional al valor y complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

Para el objeto de la presente contratación, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD: LEPRA",** el análisis del Ciclo de Vida se realiza atendiendo la naturaleza de los bienes requeridos, sus características técnicas, su forma de comercialización, transporte, utilización, vida útil y disposición final.

De conformidad con el Decreto 997 de 2026, el concepto de Ciclo de Vida comprende, entre otras, las etapas de investigación y desarrollo, diseño, producción o construcción, comercialización, transporte, instalación, uso u operación, mantenimiento, reposición, aprovechamiento y eliminación o desmantelamiento final, desde la adquisición de materias primas hasta la disposición final. La aplicación de estas etapas debe atender las características particulares del bien objeto de contratación.

Para el presente proceso resultan relevantes principalmente las etapas de producción, comercialización, transporte, uso, reposición, aprovechamiento y disposición final, teniendo en cuenta que la Entidad no está contratando actividades de investigación, diseño o fabricación personalizada, ni requiere instalación especializada para los bienes objeto de adquisición.

### 4.1 Impactos económicos

Desde la perspectiva económica, los principales impactos asociados al Ciclo de Vida de los bienes se relacionan con los costos de adquisición, producción, comercialización, transporte, almacenamiento, utilización y eventual reposición de los elementos.

Los precios estimados por la Entidad fueron determinados a partir de la comparación de cotizaciones obtenidas en el mercado y de valores históricos correspondientes al proceso MC-0033-2025, actualizados mediante el IPC 2025 del 5,1 %, metodología que se encuentra desarrollada en el análisis de mercado del presente documento.

En este sentido, la adquisición de bienes con características técnicas adecuadas y acordes con la finalidad prevista permite reducir el riesgo de reposiciones prematuras derivadas de deficiencias de calidad, deterioro anticipado o falta de correspondencia entre las características del producto y la necesidad que se pretende satisfacer.
Así mismo, los costos asociados al transporte y entrega de los bienes hacen parte de la estructura económica de la adquisición y deberán encontrarse contemplados dentro de los valores ofertados por los posibles oferentes.

### 4.2 Impactos sociales

Desde la perspectiva social, el objeto de la contratación presenta un impacto directo, dado que los bienes e insumos adquiridos están destinados a la atención de pacientes con diagnóstico de lepra y tienen como finalidad contribuir a las acciones de protección, autocuidado y atención de la población objeto del proceso.

La contratación permite disponer de elementos destinados al cuidado personal y protección frente a factores ambientales y físicos, de acuerdo con la finalidad específica de cada uno de los bienes contemplados en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, el impacto social principal se encuentra relacionado con la atención de la necesidad identificada por la Entidad y con la contribución al bienestar y protección de la población beneficiaria.

### 4.3 Impactos ambientales

Desde la perspectiva ambiental, los impactos identificados se relacionan principalmente con las materias primas utilizadas en la fabricación de los bienes, los procesos de producción y envasado, el transporte, los materiales utilizados para empaque y embalaje y la generación de residuos al finalizar la vida útil o el contenido de determinados productos.

Dentro de los bienes objeto de adquisición se encuentran elementos fabricados o presentados en materiales como plástico, látex, textiles y otros materiales, por lo que durante su Ciclo de Vida pueden generarse impactos relacionados con el consumo de materias primas, energía, transporte y generación de residuos.

De igual manera, los empaques y envases utilizados para garantizar la conservación, protección y transporte de los productos pueden generar residuos una vez cumplida su finalidad.

No obstante, atendiendo el valor, naturaleza y complejidad del presente proceso de mínima cuantía, no se identifican en el análisis realizado impactos ambientales que justifiquen, por sí mismos, la incorporación de requisitos técnicos ambientales adicionales a los establecidos para garantizar la funcionalidad, calidad y finalidad de los bienes requeridos.

Lo anterior no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones ambientales que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de los bienes, sus empaques, residuos y demás disposiciones legales vigentes.

### 4.4 Análisis de reutilización, reparación, mejora y aprovechamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 997 de 2026, la Entidad evaluó la posibilidad de reutilización, reparación, mejora y aprovechamiento de los bienes relacionados con la necesidad identificada.

Atendiendo las características de los elementos objeto de adquisición, se observa que algunos bienes están concebidos para ser utilizados durante un periodo determinado y pueden ser reutilizados durante su vida útil, siempre que conserven sus condiciones de funcionalidad, higiene, seguridad y calidad. Dentro de esta categoría pueden encontrarse, entre otros, los guantes domésticos reutilizables, el termo deportivo plástico, la sombrilla y determinados elementos textiles.

Por otra parte, productos como las lágrimas artificiales, el aceite de almendra, el bloqueador solar y la vaselina corresponden a productos de consumo o utilización progresiva, respecto de los cuales no resulta técnicamente procedente plantear su reutilización una vez agotado su contenido o cuando se haya comprometido su integridad y condiciones de uso.

Respecto de la reparación, esta alternativa solamente resulta pertinente para aquellos elementos que, por su naturaleza, puedan ser reparados o recuperados sin comprometer las condiciones de seguridad, higiene, calidad o funcionalidad requeridas.

En relación con el aprovechamiento, podrán considerarse las alternativas de separación, reutilización o reciclaje de aquellos materiales que, por su naturaleza y condiciones, sean susceptibles de aprovechamiento, particularmente los provenientes de empaques y embalajes, de acuerdo con los mecanismos de gestión de residuos aplicables.

En consecuencia, el análisis no identifica una alternativa general de sustitución, reparación o reutilización que permita satisfacer la totalidad de la necesidad mediante recursos existentes, debido a la naturaleza heterogénea de los bienes requeridos y a que parte de ellos corresponde a productos de consumo.

### 4.5 Análisis de criterios ambientales y sociales adicionales

Una vez analizados los impactos asociados al Ciclo de Vida de los bienes y las alternativas de sostenibilidad identificadas, la Entidad considera que, para el presente proceso de mínima cuantía, no resulta necesario incorporar criterios ambientales o sociales adicionales como condiciones técnicas de participación diferentes de las especificaciones técnicas ya definidas para los bienes.

Esta determinación se fundamenta en que:

1. El objeto contractual corresponde a la adquisición de elementos e insumos de autocuidado y protección destinados a atender una necesidad específica de salud pública.
2. Las condiciones técnicas establecidas responden directamente a la finalidad de cada uno de los bienes requeridos.
3. Parte de los elementos adquiridos son productos de consumo, respecto de los cuales existen limitaciones naturales para su reutilización o reparación.
4. Otros elementos presentan posibilidades de reutilización durante su vida útil, circunstancia que ya fue considerada dentro del presente análisis.
5. No se identificó, a partir de las condiciones del mercado y de las características de los bienes, un criterio ambiental o social adicional cuya incorporación resulte necesaria para satisfacer la necesidad y que, al mismo tiempo, pueda ser definido de manera objetiva, proporcional, verificable y directamente relacionada con el objeto contractual.
6. La incorporación de requisitos adicionales que no se encuentren sustentados en una necesidad técnica concreta podría generar restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes, aspecto que debe evitarse conforme al marco establecido por el Decreto 997 de 2026.

Por lo anterior, y atendiendo el principio de proporcionalidad frente al valor y complejidad del proceso, la Entidad justifica la decisión de no incorporar criterios o cláusulas ambientales o sociales adicionales como condiciones técnicas para el presente proceso de mínima cuantía, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales que resulten exigibles por disposición legal.

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago,

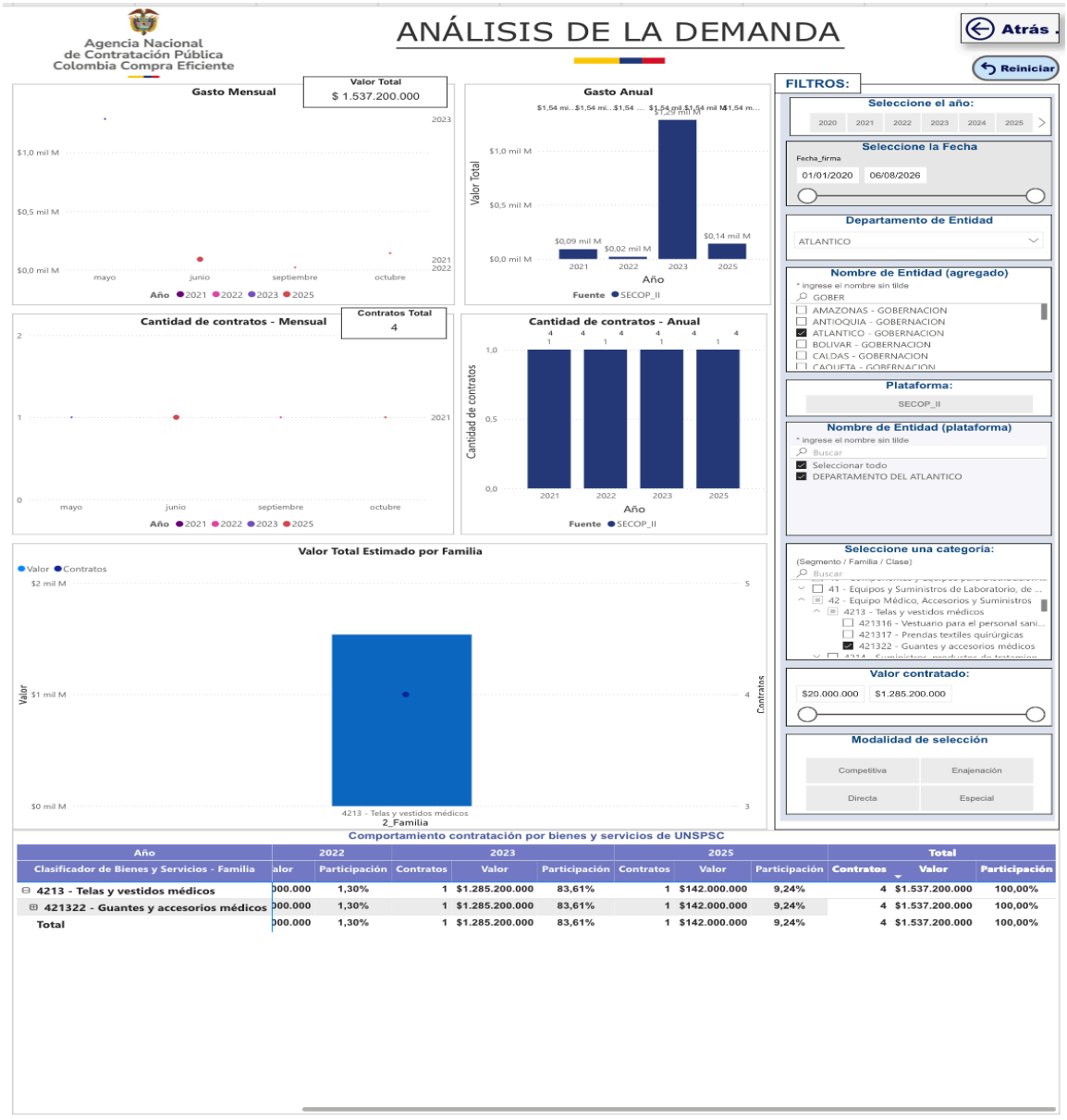
experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

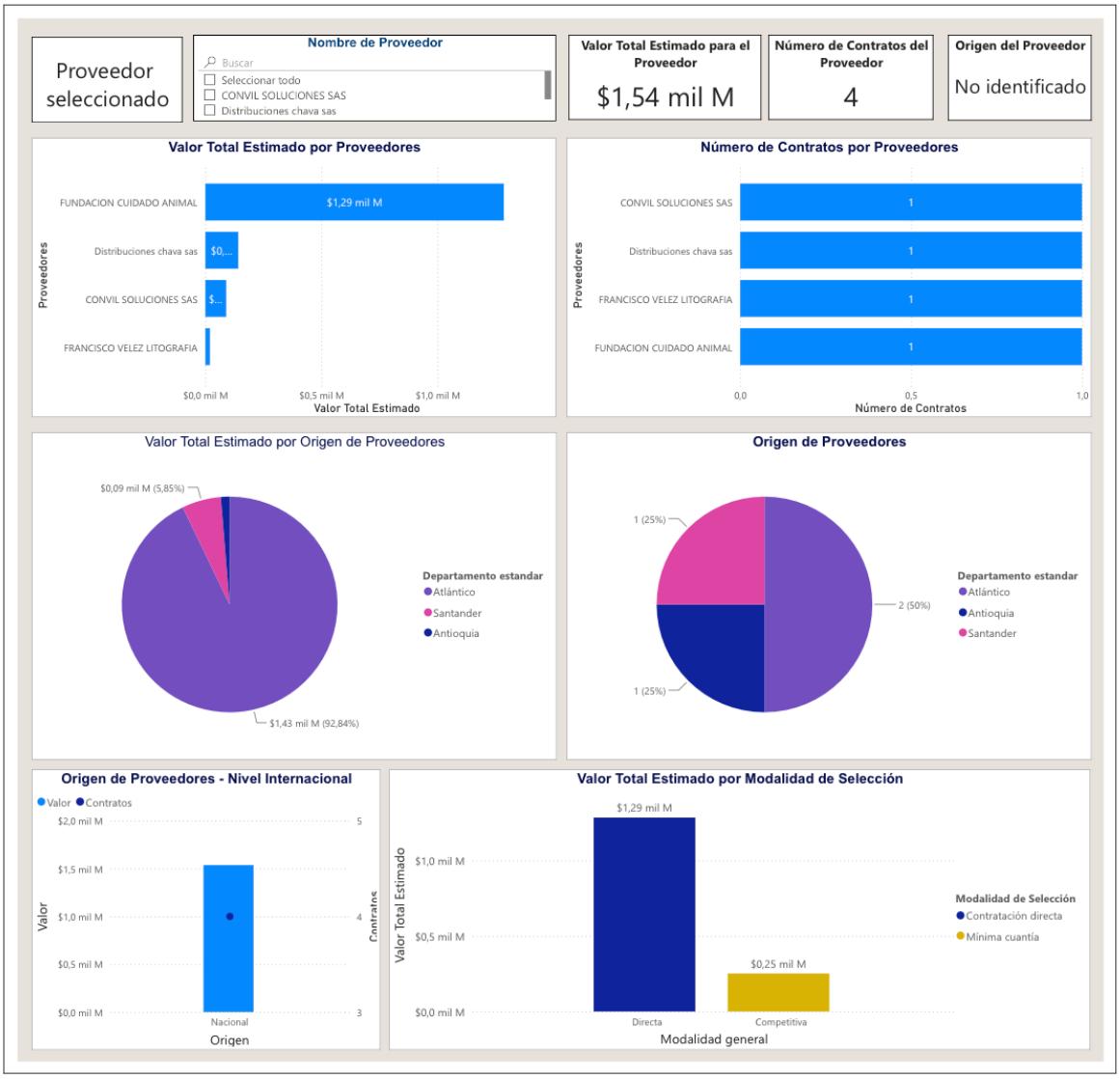
| ENTIDAD | GOBERNACION DEL ATLANTICO |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** | SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD: LEPRA |
| **CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso** | Número del proceso: SECOP2: MC-0033-2025 |
| **VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** | Valor: $ ($142.000.000)<br><br>EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. |
| **NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.** | Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones<br><br>Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra<br><br>Vigencia: plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación<br><br>Lugar de entrega: Barranquilla, Departamento Del Atlántico |
| **PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS** | Inversión |
| **OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS** | • DOSTESALUD S.A.S<br>• COMPAÑIA SUMINISTRADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS GENERALES S.A.S.<br>• PROLABTECH S.A.S.<br>• FUNDACIÓN HOGAR SALVACIÓN Y VIDA<br>• DISTRIBUCIONES CHAVA S.A.S<br>• INTERSERVICIOS Y SUMINISTROS SAS |
| **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES** | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| **GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE** | Cumplimiento del contrato<br>Calidad del servicio<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes<br>Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual |

| | |
|---|---|
| **CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.** | |
| **EXPERIENCIA SOLICITADA** | Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea, o incluya dentro de sus actividades, el suministro de insumos de autocuidado, ayudas técnicas, elementos de protección personal o kits dirigidos a programas de salud pública o población vulnerable, y cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV para el presente proceso. |

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:




| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | alor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4213 - Telas y vestidos médicos | 000.000 | 1,30% | 1 | $1.285.200.000 | 83,61% | 1 | $142.000.000 | 9,24% | 4 | $1.537.200.000 | 100,00% |
| 421322 - Guantes y accesorios médicos | 000.000 | 1,30% | 1 | $1.285.200.000 | 83,61% | 1 | $142.000.000 | 9,24% | 4 | $1.537.200.000 | 100,00% |
| Total | 000.000 | 1,30% | 1 | $1.285.200.000 | 83,61% | 1 | $142.000.000 | 9,24% | 4 | $1.537.200.000 | 100,00% |




El comportamiento histórico de la demanda evidencia que la entidad ha requerido de manera recurrente bienes asociados al clasificador de bienes y servicios 4213, concentrando su contratación dentro de una misma familia de bienes y servicios. Se identifica una variación en el nivel de contratación entre las vigencias analizadas, con una mayor dinámica en una de ellas y una participación más moderada en las restantes.

Se observa la participación de un número reducido de proveedores, aunque con diferencias importantes en su nivel de participación. Asimismo, los proveedores identificados son principalmente de origen nacional, provenientes de diferentes departamentos, lo que permite evidenciar que existe disponibilidad en el mercado nacional.

Frente a las modalidades de selección, se presenta una predominancia de la contratación directa, acompañada por procesos de mínima cuantía. Este comportamiento constituye un antecedente relevante para el análisis del sector, particularmente para establecer las condiciones de oferta, la pluralidad de proveedores y el mecanismo de selección que resulte aplicable al proceso actual.

En términos generales, la demanda histórica muestra un mercado con oferta nacional identificable y participación de varios proveedores, pero con concentración en determinados contratistas, por lo que resulta pertinente contrastar este comportamiento histórico con las condiciones actuales del mercado antes de definir las condiciones económicas y de participación del proceso.

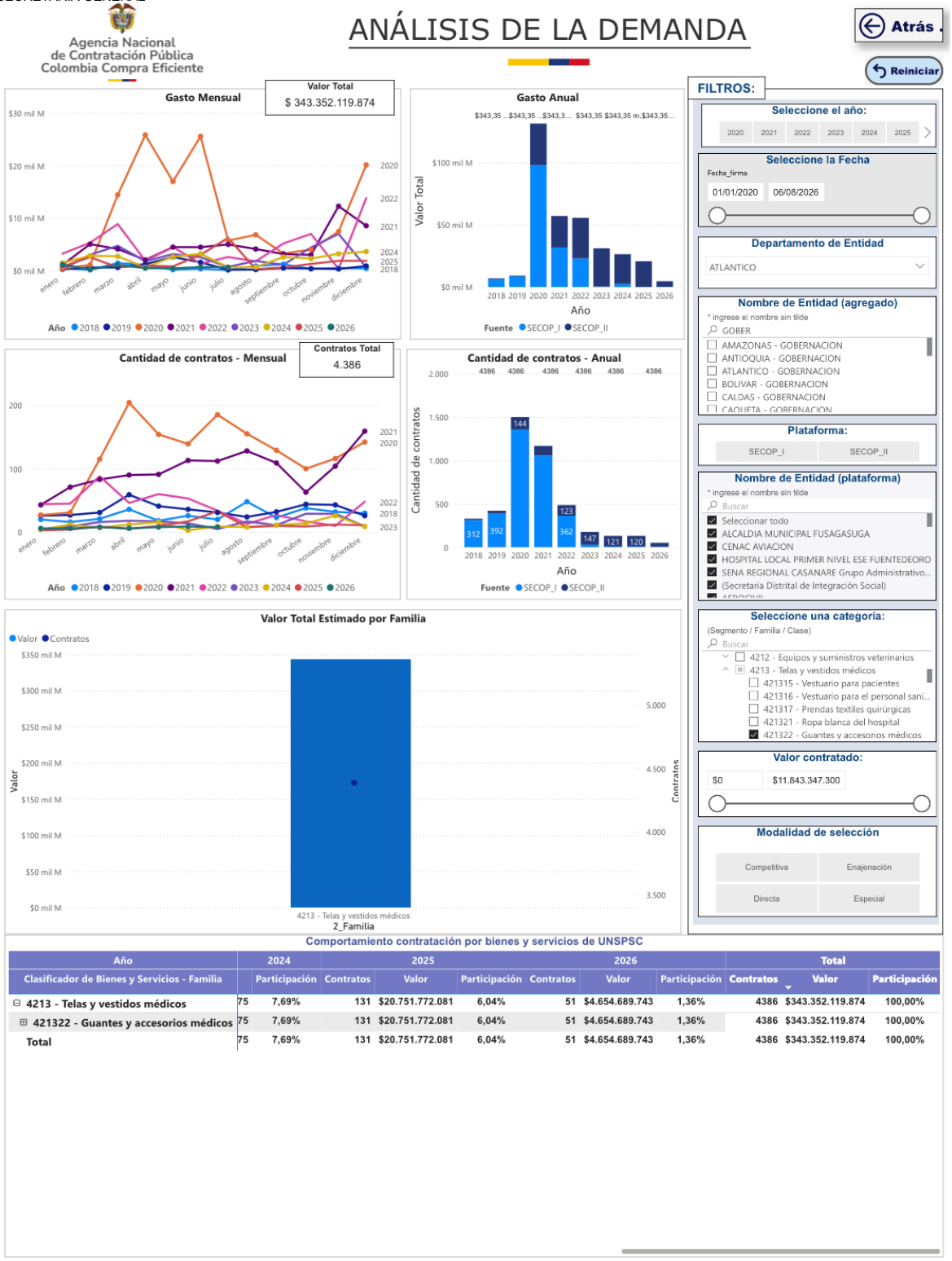
- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO DEL META** | **BOYACÁ - GOBERNACIÓN** |
|---|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** | Selección abreviada subasta inversa | Selección abreviada subasta inversa |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | SEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, VIGILAR LA CALIDAD DE LOS EXÁMENES DESARROLLADOS POR LA RED DE LABORATORIOS Y EL CONTROL DE BROTES, EPIDEMIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE INTERÉS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL Y PARA EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPRA | ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGIA, TB Y LEPRA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. |
| **CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en:** | Número del proceso: SECOP 2: SSM-SASI-018-2024 | Número del proceso: SECOP 1: SAMC 028/2015 |
| **VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** | Valor: $ 454.213.411<br><br>Forma de pago: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN (1) UNICO PAGO por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación cumplimiento expedido por el supervisor. | Valor: $198,063,040<br><br>Forma de pago: El valor establecido será cancelado una vez finalizadas las actividades contractuales, cumplimiento del procedimiento de ingreso al almacén de la entidad, presentación de la cuenta de cobro, informe final y recibido a satisfacción por parte del superviso, radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO |
| **NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.** | Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones<br>Plazo de ejecución: Veinte (20) días.<br><br>Vigencia: plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación Lugar de entrega: En el Municipio de Villavicencio - Departamento del Meta | Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones<br>Plazo de ejecución: 60 días<br>Vigencia: plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación Lugar de entrega: Tunja - Boyacá |

| | | |
|---|---|---|
| **PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS** | INVERSION | INVERSION |
| **OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS** | • DISNAL SAS | • SERVIQUIMICOS EU |
| **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES** | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| **GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.** | • Cumplimiento del contrato<br>• Calidad de los bienes | - De cumplimiento<br>- Calidad de los bienes suministrados |
| **EXPERIENCIA SOLICITADA** | La experiencia del proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de hasta UN (1) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o privada debidamente registrado en el RUP, cuyo objeto o alcance del mismo consista en el suministro de insumos o reactivos para laboratorio y cuyo valor ejecutado debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV | Para acreditar la experiencia, la firma proponente deberá allegar copia de dos contratos ejecutados y/o liquidados y/o certificaciones con entidades públicas celebrados en los últimos dos (2) años, anteriores al cierre de la presente invitación, con el mismo objeto o similar, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial a contratar. |

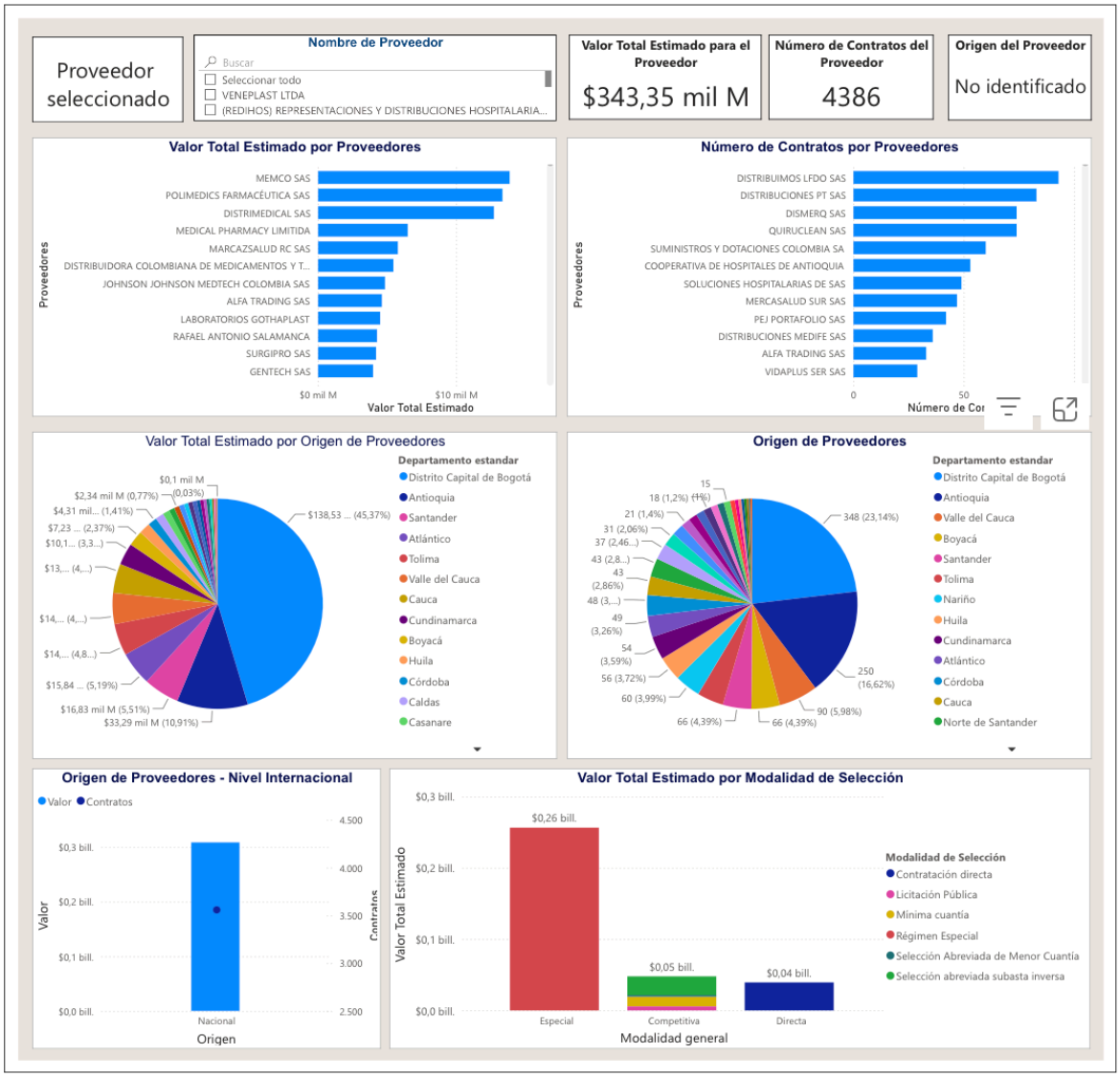
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

# ANÁLISIS DE LA DEMANDA




**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2024 | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 4213 - Telas y vestidos médicos | 75 | 7,69% | 131 | $20.751.772.081 | 6,04% | 51 | $4.654.689.743 | 1,36% | 4386 | $343.352.119.874 | 100,00% |
| ⊞ 421322 - Guantes y accesorios médicos | 75 | 7,69% | 131 | $20.751.772.081 | 6,04% | 51 | $4.654.689.743 | 1,36% | 4386 | $343.352.119.874 | 100,00% |
| Total | 75 | 7,69% | 131 | $20.751.772.081 | 6,04% | 51 | $4.654.689.743 | 1,36% | 4386 | $343.352.119.874 | 100,00% |




El comportamiento de la demanda evidencia una contratación amplia y sostenida, con actividad registrada durante varias vigencias y una dinámica contractual variable a lo largo del periodo analizado. Se observa una concentración de la demanda dentro de una misma familia de bienes, lo que permite identificar un comportamiento recurrente de adquisición.

La oferta presenta pluralidad de proveedores, con participación de empresas ubicadas en diferentes departamentos del país. No obstante, se evidencia una concentración relevante del valor contratado en los principales proveedores, mientras que el resto participa con valores y cantidades de contratos inferiores. Esto permite establecer que existe una oferta nacional disponible, aunque distribuida de manera desigual.

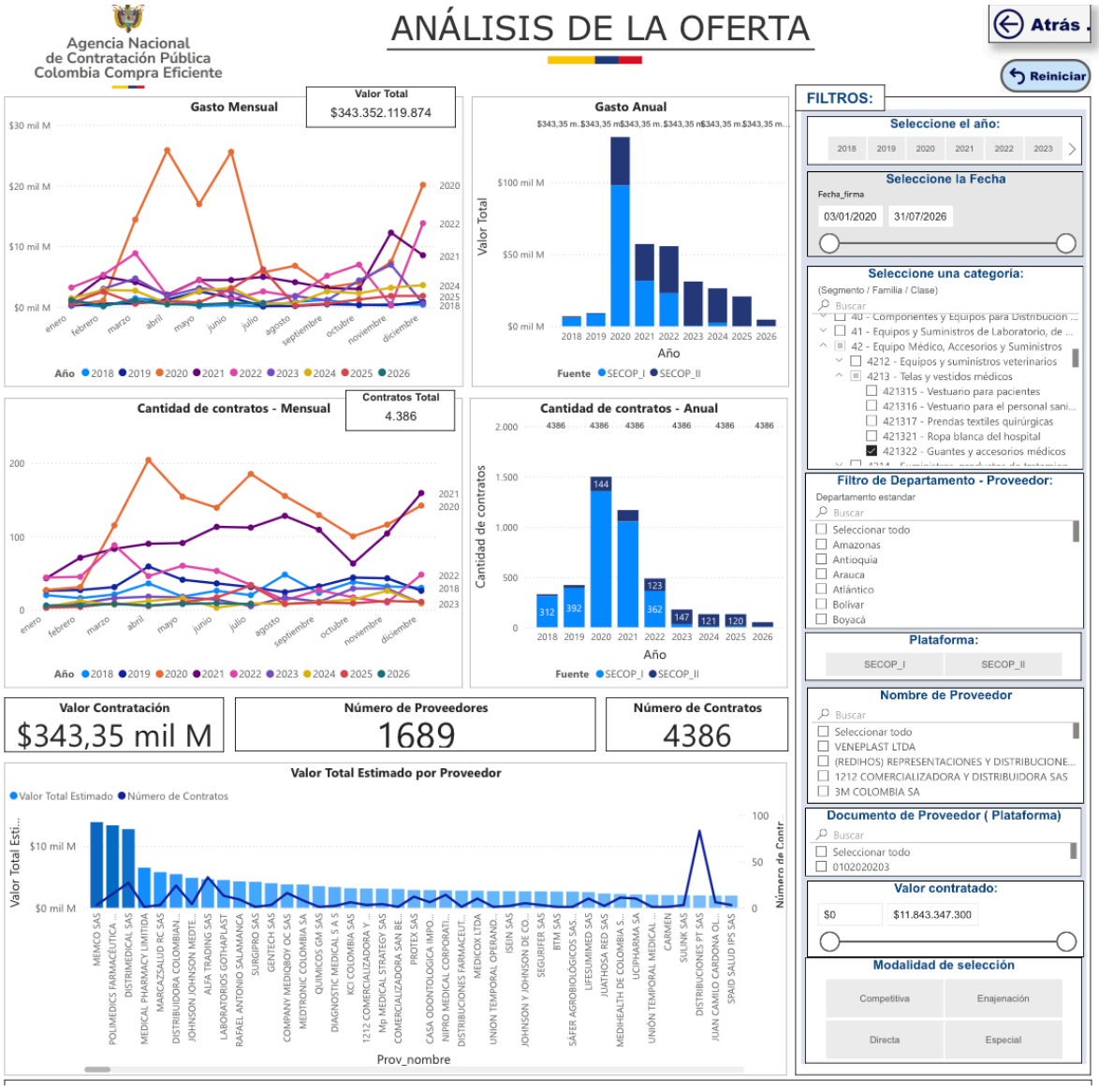
Respecto de la modalidad de selección, se observa una mayor participación de procesos bajo régimen especial, seguida por modalidades competitivas y contratación directa. En términos generales, se permite evidenciar un mercado activo y con diversidad de oferentes, con una demanda recurrente y diferentes mecanismos de contratación utilizados por las entidades para atender esta necesidad.

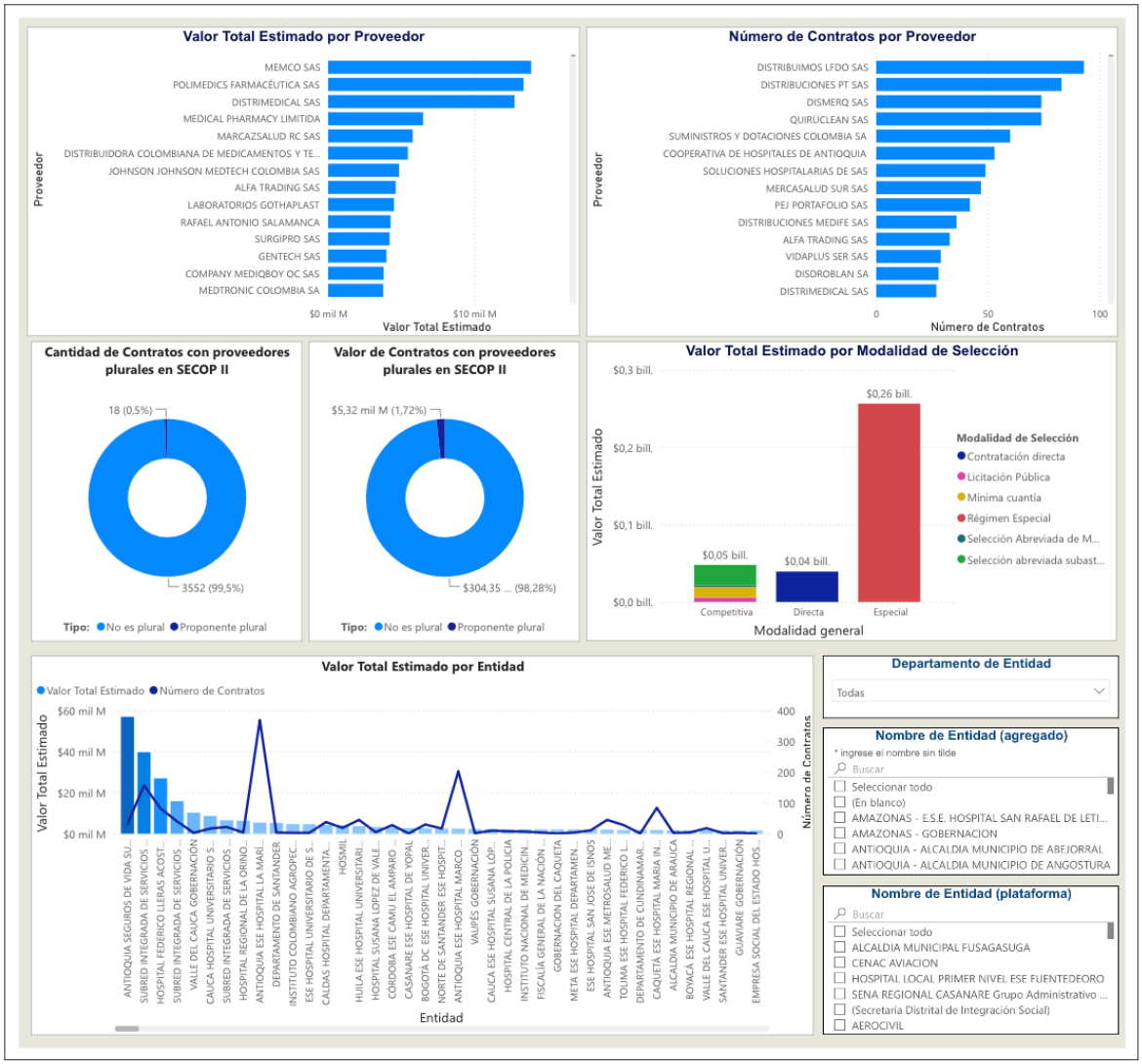
## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional y departamental, así como la información de las empresas pertenecientes al sector que reportaron información al Sistema integrado de Informacion Societaria de la Superintendencia de Sociedades, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- DOSTESALUD S.A.S
- COMPAÑIA SUMINISTRADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS GENERALES S.A.S.
- PROLABTECH S.A.S.
- FUNDACIÓN HOGAR SALVACIÓN Y VIDA
- DISTRIBUCIONES CHAVA S.A.S
- INTERSERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
- DISNAL SAS
- SERVIQUIMICOS EU

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$343.352.119.874
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.386
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$343,35 mil M
Número de Proveedores
1689
Número de Contratos
4386
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial




**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2024 | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4213 - Telas y vestidos médicos | 575.975 | 7,69% | 131 | $20.751.772.081 | 6,04% | 51 | $4.654.689.743 | 1,36% | 4386 | $343.352.119.874 | 100,00% |
| **Total** | **575.975** | **7,69%** | **131** | **$20.751.772.081** | **6,04%** | **51** | **$4.654.689.743** | **1,36%** | **4386** | **$343.352.119.874** | **100,00%** |

SECRETARÍA GENERAL

| Proveedor | Valor Total Estimado |
|---|---|
| MEMCO SAS | $13.871.860.800 |
| POLIMEDICS FARMACÉUTICA SAS | $13.351.187.484 |
| DISTRIMEDICAL SAS | $12.733.425.655 |
| MEDICAL PHARMACY LIMITIDA | $6.492.500.000 |
| MARCAZSALUD RC SAS | $5.780.501.635 |
| DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS DISCOLMETS SAS | $5.455.361.814 |
| JOHNSON JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS | $4.850.142.595 |
| ALFA TRADING SAS | $4.622.283.693 |
| LABORATORIOS GOTHAPLAST | $4.501.643.691 |
| RAFAEL ANTONIO SALAMANCA | $4.272.991.462 |
| SURGIPRO SAS | $4.205.000.000 |
| GENTECH SAS | $3.987.814.653 |
| COMPANY MEDIQBOY OC SAS | $3.793.143.240 |
| MEDTRONIC COLOMBIA SA | $3.768.411.239 |
| QUIMICOS GM SAS | $3.500.000.000 |
| DIAGNOSTIC MEDICAL S A S | $3.374.977.328 |
| KCI COLOMBIA SAS | $3.169.482.624 |
| 1212 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS | $3.120.200.000 |
| Mp MEDICAL STRATEGY SAS | $3.111.004.200 |
| COMERCIALIZADORA SAN BENDITO | $3.044.800.000 |
| PROTEX SAS | $2.875.609.956 |
| CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS | $2.869.633.565 |
| NIPRO MEDICAL CORPORATION | $2.823.123.540 |
| DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS DEL ORIENTE SAS | $2.781.496.000 |
| MEDICOX LTDA | $2.777.003.249 |
| UNION TEMPORAL OPERANDO SUMINISTROS | $2.700.000.000 |
| ISEIN SAS | $2.695.000.000 |
| JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA SA | $2.667.103.921 |
| SEGURIFER SAS | $2.665.494.014 |
| BTM SAS | $2.640.000.000 |
| SÁFER AGROBIOLÓGICOS SAS BIC | $2.629.933.737 |
| LIFESUMIMED SAS | $2.550.460.054 |
| JUATHOSA RED SAS | $2.321.241.969 |
| MEDIHEALTH DE COLOMBIA SAS | $2.256.632.367 |
| UCIPHARMA SA | $2.168.051.038 |
| UNIÓN TEMPORAL MEDICAL GROUP | $2.126.486.220 |
| CARMEN | $2.052.566.000 |
| SULINK SAS | $2.049.500.000 |
| DISTRIBUCIONES PT SAS | $2.009.834.548 |
| JUAN CAMILO CARDONA OLMOS | $1.991.250.316 |
| SPAID SALUD IPS SAS | $1.975.581.688 |
| HEMERA DISTRIBUCIONES | $1.860.923.800 |
| MENNAR SAS | $1.808.397.660 |
| BIOPLAST SAS | $1.782.856.908 |
| COHAN | $1.775.327.626 |
| MEDI HOSPITALARIOS SAS | $1.725.506.342 |
| DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS SAS | $1.630.676.817 |
| LM INSTRUMENTS SA | $1.602.074.250 |
| COL COMERCIALIZADORA LTDA | $1.599.600.000 |
| UNION TEMPORAL SUPERIOR GLOVE | $1.584.495.000 |
| FERRETERIA METALCORTE Y AFINES SAS | $1.579.681.000 |
| DISTRICLINICOS | $1.560.285.185 |
| Intercomercial Medica | $1.550.126.916 |
| Consorcio Kits Nutricionales Arauca Mayor | $1.545.266.894 |
| SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE SAS | $1.473.202.835 |
| LUIS FERNANDO ROPERO GIL | $1.459.930.875 |
| MEDIPLUS POPAYAN SAS | $1.454.538.955 |
| EXPRESS PETS LA VACA LTDA | $1.445.661.475 |
| JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS | $1.372.990.069 |
| HERMES BOLAÑOS ARCOS | $1.311.745.475 |
| VEYALTHI GROUP SAS | $1.305.363.129 |
| SURTIMED SUMINISTROS SAS | $1.295.360.000 |
| QUIRUMEDICAS SAS | $1.288.571.393 |
| SANTANDER MEDICAL GROUP | $1.287.977.407 |
| FUNDACION CUIDADO ANIMAL | $1.285.200.000 |
| INVERSIONES MARMOL SAS | $1.187.500.000 |
| SURGIPLAST | $1.179.443.797 |
| MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS | $1.143.806.000 |
| VALPFARMA SAS | $1.131.172.948 |
| GRUPO DAO SAS | $1.107.500.000 |
| COMERCIALIZADORA SAMAI SAS | $1.102.489.400 |
| PEJ PORTAFOLIO SAS | $1.067.340.246 |
| CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA | $1.057.739.826 |
| DIGECOL SAS | $1.009.300.406 |
| ATS ANDINA 2025 | $999.994.860 |
| UNION TEMPORAL AG | $996.970.985 |
| COHOSAN | $974.337.899 |
| DISCOLMEDICA | $968.362.140 |
| Avántika Colombia SAS | $958.839.118 |
| BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA | $942.758.164 |
| CO MEDICAL SUMINISTRAS SAS | $932.366.120 |
| INVERSIONES AUQUE SAS | $924.000.000 |
| TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS | $915.133.017 |

| Proveedor | Valor Total Estimado |
|---|---|
| GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR SAS | $914.401.423 |
| INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA | $907.659.750 |
| DISTRIBUIDORES CLINICOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA IPS SAS | $901.134.600 |
| ALDAMEDICOS SAS | $894.743.144 |
| CEMINSUMOS SAS | $855.608.606 |
| CALDAS MEDICAS SAS | $847.583.029 |
| GRUPO LUX SAS | $846.000.000 |
| TECNICA ELECTROMEDICA SA | $835.908.578 |
| OSTEOEQUIPOS SAS | $827.167.235 |
| TWITY SAS | $804.906.890 |
| INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS | $804.680.798 |
| TRAUMASUR | $801.531.542 |
| DISFARMA GC SAS | $770.000.000 |
| DISTRIBUIDORA INGLESA SAS | $754.660.793 |
| SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA | $745.578.078 |
| MASTER SAFETY SAS | $744.020.204 |
| RODRIGO RAMIREZ | $742.253.871 |
| SUMINISTROS HOSPITALARIOS SAS | $739.440.000 |
| COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES EN INSTITUCIONES DE SALUD PUB | $732.316.394 |
| COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS | $716.828.934 |
| CTP MEDICA SA | $709.890.000 |
| DISTRIBUIMOS LFDO SAS | $700.278.225 |
| MERCASALUD SUR SAS | $674.076.522 |
| MD SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS | $664.813.220 |
| QUALITY GROUP SERVICES | $657.987.477 |
| ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS | $656.188.000 |
| HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS | $651.398.697 |
| COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS | $635.597.180 |
| DICIMED SAS | $625.000.000 |
| ALFATRADING SAS | $600.000.000 |
| LA IDEAL SAS | $600.000.000 |
| CARDONA OLMOS JUAN CAMILO | $595.388.654 |
| LUIS FERNANDO ROPERO GILLUMEDICA SAS | $591.491.380 |
| VADEL SAS | $587.998.181 |
| PRODUCTORA COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC SA | $579.269.760 |
| SUMISOF SAS | $566.113.465 |
| HENRY ANTONIO OLIVARES SOTO BIOMEDICOS SAS | $556.058.000 |
| EQUITRONIC SAS | $555.000.000 |
| CONSORCIO BIENESTAR 2021 | $552.552.206 |
| EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES SA | $552.282.971 |
| RP MEDICAS SA | $550.444.000 |
| MEDCORE SAS | $545.930.884 |
| ARPA MEDICAL SAS | $544.090.974 |
| BAYER SA | $536.786.451 |
| QUIRUCLEAN SAS | $526.135.463 |
| MM EQUIPOS MEDICOS SAS | $518.693.375 |
| TODO SALUD UM SAS | $511.716.162 |
| INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS | $510.992.703 |
| Fitogranos SAS | $507.871.890 |
| GLOBAL INTEGRAL | $500.733.912 |
| LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA SAS | $486.358.425 |
| ETERNA SA | $484.840.623 |
| SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS | $483.722.906 |
| JULIETH VANESSA QUINONEZ HERNANDEZ | $483.019.800 |
| DISTRIFARMACOS SAS | $480.793.296 |
| BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS | $480.000.000 |
| WILSON LEON GARRIDO | $478.462.460 |
| DISMERQ SAS | $478.059.127 |
| SHERLEG LABORATORIES SAS | $477.647.171 |
| ALLERS SAS | $475.920.000 |
| SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SAS | $469.200.000 |
| SHAMMAH HEALTHCARE SAS | $469.027.640 |
| sib servicios integrales de bioingenierias sas | $464.743.873 |
| JOHNSON JOHNSON DE COLOMBIA SA | $455.241.621 |
| IBS INGENIERIA BIOMEDICA SAS | $452.890.000 |
| FARMAPOS LTDA | $452.694.960 |
| COMPROLAB SAS | $450.000.000 |
| RESTREPO ZULUAGA SAS | $449.990.000 |
| SURGICON CIA SAS | $445.014.140 |
| JOY STAZ COMPANY SAS | $444.000.000 |
| ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS | $436.819.942 |
| SUMINISTROS HOSPITALARIOS SAS | $429.000.000 |
| CONSORCIO EP DE LOS LLANOS | $427.050.100 |
| BIOSCIENCES SAS | $417.960.000 |
| MEDICAL GROUP ANMA SAS | $416.360.058 |
| SUMINISTROS ST | $414.200.000 |
| SAMITH SNEIDER ONATE MANZANO IMPULSAT COLOMBIA | $414.000.000 |
| UNION TEMPORAL AGROFERRETEROS | $406.291.300 |
| INVERSIONES SOLUCION GLOBAL IPS SAS | $400.000.000 |
| GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS | $398.923.500 |
| MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS | $398.000.000 |
| INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS | $387.827.594 |

El análisis de la oferta evidencia un mercado con participación amplia y diversificada de proveedores, con presencia de múltiples oferentes y diferentes niveles de participación en valor y número de contratos. La distribución observada entre proveedores muestra que, si bien algunos presentan una mayor participación, no se evidencia una concentración exclusiva de la oferta en un solo proveedor, lo que permite identificar condiciones favorables de pluralidad y competencia para el desarrollo del proceso de contratación.

Asimismo, el comportamiento histórico de la contratación muestra la existencia de proveedores con experiencia en el suministro de bienes asociados a la categoría analizada, constituyendo una referencia de la capacidad del mercado para atender las necesidades de la Entidad. En este sentido, la información consultada permite establecer que existe una oferta suficiente y diversificada, susceptible de ser considerada dentro del análisis de mercado para la presente contratación.

Se debe resaltar que:

7. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
8. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

## 7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14), establece que las Entidades Estatales deben verificar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia con otros países aplican al proceso de contratación que se pretende adelantar, y en caso afirmativo, dar cumplimiento a las obligaciones que estos establecen.

En términos generales, los acuerdos comerciales no suelen aplicar a los procesos de mínima cuantía, debido a que los umbrales establecidos para su aplicación superan el valor de este tipo de procesos.

No obstante, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN), la cual establece disposiciones en materia de comercio de servicios entre los países miembros y resulta aplicable a los procesos de contratación cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios, sin considerar el valor del proceso.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación se concluye que únicamente resulta aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN).

## 8. ANÁLISIS DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial, se generó la solicitud de información a proveedores Nº COT-032-2026. Adicionalmente se realizó un estudio de mercado mediante la técnica de cotización directa. Esta técnica consistió en solicitar cotizaciones a empresas relevantes del sector y que han sido ejecutoras de contratos con objetos relacionados a la presente contratación.

Las empresas consultadas por el método de cotización directa se listan a continuación:

| | |
|---|---|
| DENTAL NADER S.A.S. | CREDITITULOS S.A.S. |
| SERSUGEN SAS | MADERPLAST S.A. |
| CATI DISTRIBUCIONES S.A.S | UNIPLES S.A.S |
| COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG | GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S. |
| CLASS GROUP LTDA | MILFORT S.A.S. |
| CREACIONES BAGS STAR S.A.S. | SF INTERNATIONAL SAS |
| INTERAMERICANA S.A.S | MANUFACTURAS CADUGI S.A.S. |
| MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA | DEBLANCO S.A.S. |
| BOSTONIA SAS | AGRO - TECH S.A.S BIC |
| T PLUS S.A.S. | GEN CAR SUMINISTROS S.A.S |
| COMERTEX S.A. | PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S |
| DISTRIBUCIONES EYG SAS | COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA |
| PAPELERIA EL PUNTO S.A.S. | SUPRISA S.A.S |
| UNIMAX S.A | AMERICAN OUTSOURCING S.A. |
| BYOMEDICOS S.A.S | ENLAZAR LIMITADA |
| MANUFACTURAS CREARE S.A.S | YUBARTA S.A.S |
| GROUP MLS SAS | PROVEINSUMOS S.A.S. |
| GESINTEG COLOMBIA LTDA | ADVANCED SUPPORT SAS |
| CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A | DELTA PLUS COLOMBIA S A S |
| INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS | S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. |
| T&B SERVICES | VENTAS Y MARCAS SAS |
| PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S. | VALORES SMITH SA |
| TICKET PROMS COLOMBIA S.A.S. | LA PIELROJA S.A |
| INTELLIGENT BUSINESSES SAS | CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S |
| VARELA CIFUENTES HENRY | JEM SUPPLIES SAS |
| WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ | MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ |
| AB SEÑALIZACION SAS | UNIROCA S.A.S |
| NEX COMPUTER S.A.S | INCIHUILA S.A.S E.S.P. |
| 3-60 LTDA | SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION SAS |
| SCIENTIFIC PRODUCTS SAS | PHARMEUROPEA DE COLOMBIA |
| DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S | DOTACIONES Y SUMINISTROS DEL CAUCA LTDA |
| INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS | PROKONTROL S.A.S. |

| | |
|---|---|
| FABRICATO SA | BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ |
| MANUFACTURAS DELMYP S.A.S | DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO |
| GRUPO VECTOR SAS | MOZT DE COLOMBIA S.A.S |
| NELSON ANTONIO ROYERO Y CIA SAS | CAPROSUM SAS |
| ALMACENES ÉXITO S.A. | COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S. |
| TERRITORIOS INTEGRALES SAS | COMPAÑIA COLOMBIANA DE LAVADO S.A.S. |
| C.I. SOLOGENERICOS SAS | GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS |
| JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA | CRISALLTEX S.A.S |
| INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS | FABRILAR S.A.S |
| ARIOS COLOMBIA S.A.S. | LABORATORIOS WACOL S.A |
| POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA | DAKOTA INVESTMENTS SAS |
| TEXMAN S.A.S | COLTECH S.A.S |
| POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. | FISIOMEDICA S.A.S. |
| BAZAR LA MONEDA SAS | VC WINNER LIMITADA |
| LUKET S.A.S | REPRESENTACIONES CS SAS |
| INDUSTRIAS SAGOR LTDA | COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS |
| ZINGAL S.A.S | SUMINISTROS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DEL NORTE S.A.S. |
| ESPUMADOS S.A. | MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A |
| COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A | INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S. |
| NCS S.A.S | AMERICANA CORP SAS |
| COMERTEX S. A.S | DECORARCO S.A. |
| SPARTA SHOES S.A.S. | YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ |
| BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA | GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS |
| INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS | DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE S.A.S. |
| GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S | COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S |
| CPT EXPRESS SAS | BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ |
| COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA | GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS |
| COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. | DISMOTOS PM EU |
| BH.HERMANOS SAS | LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICO PORTEÑOFARMACEUTICA SAS |

A través de este proceso, se recopiló información detallada sobre los costos asociados para los servicios requeridos, lo que permitió a la entidad obtener una visión clara y precisa de los precios de mercado teniendo en cuenta que dicha solicitud fue atendida a través de correo electrónico por SUMINISTROS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DEL NORTE S.A.S., DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE S.A.S. y LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICO PORTEÑOFARMACEUTICA SAS en los siguientes términos:

| ITEM | INSUMO | CARACTERISTICAS TECNICAS | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS (IVA) Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR | | | FUENTE SECUNDARIA - VALOR HISTORICO DE LA ENTIDAD | | PROMEDIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | COTIZACION 1: SUMINISTROS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DEL NORTE S.A.S. | COTIZACION 2: DISTRIBUCIONES CHAVANORTE SAS | COTIZACION 3: LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICO PORTEÑOFARMACEUTICA SAS | Proceso: MC-0033-2025, CON ESPECIFICACIONES TECNICAS SIMILARES - VALOR PROMEDIO 2025 | Proceso MC-0033-2025 ACTUALIZADO AL IPC 2025 (5,1 %) | |
| 1 | Aceite de almendra | Aceite de almendra 500 ml; frasco plástico; tapa de seguridad hermética; uso tópico. | Frasco x500 ML | 1 | $ 63.070 | $ 39.360 | $ 48.990 | $ 36.750 | $ 38.624 | $ 47.511 |
| 2 | Lágrimas Artificiales | Solución oftálmica 3 mg/mL; frasco gotero estéril; libre de conservantes; resequedad ocular asociada a daño neurológico periférico. | Frasco x15 ML | 1 | $ 72.000 | $ 58.530 | $ 61.340 | $ 55.320 | $ 58.141 | $ 62.503 |
| 3 | Guantes domésticos de látex | Reutilizables; interior afelpado; puño largo; resistentes a agentes de limpieza; tallas M y L. | unidad | 1 | $ 17.850 | $ 14.730 | $ 15.850 | $ 15.320 | $ 16.102 | $ 16.133 |
| 4 | Guantes de carnaza | Tipo conductor; reforzados en palma y dedos; costuras reforzadas; talla estándar; riesgo moderado. | unidad | 1 | $ 17.850 | $ 36.290 | $ 21.150 | $ 37.500 | $ 39.413 | $ 28.676 |
| 5 | Sombrilla manual unicolor larga | Poliéster impermeable; puntera plástica y mango en espuma; estructura metálica; sin estuche; medidas 94/14/118/145 cm. | Unidad | 1 | $ 72.590 | $ 57.780 | $ 66.840 | $ 55.500 | $ 58.330 | $ 63.885 |
| 6 | Gorra en dril pesado | 6 paneles; ojetes bordados; visera indeformable con 6 costuras; frente fusionado; tafilete absorbente; hebilla metálica. | Unidad | 1 | $ 17.850 | $ 61.840 | $ 23.770 | | | $ 34.487 |
| 7 | Sombrero pescador tipo bucket | Lona o dril liviano; visera ancha tipo militar; unicolor; talla única o ajustable. | Unidad | 1 | $ 143.990 | $ 55.000 | $ 89.420 | $ 72.000 | $ 75.672 | $ 91.021 |
| 8 | Gafas de sol convencional unisex | Lente oscuro con filtro UV; antiempañante; patillas ergonómicas; protección ocular contra agentes físicos y solares. | Unidad | 1 | $ 17.850 | $ 52.100 | $ 25.630 | | | $ 31.860 |
| 9 | Ponchera No. 4 | Plástico resistente; borde reforzado; capacidad 10 L; colores surtidos. | Unidad | 1 | $ 35.700 | $ 55.440 | $ 43.210 | | | $ 44.783 |
| 10 | Bloqueador solar UV+50 | UV+50; frasco de 200 ml; protección UVA/UVB; resistente al agua y sudor; textura ligera; frasco plástico con dispensador. | Unidad | 1 | $ 116.620 | $ 31.200 | $ 185.300 | $ 27.000 | $ 28.377 | $ 90.374 |
| 11 | Vaselina en crema | Frasco plástico; tapa rosca; protección de zonas de fricción y heridas dérmicas superficiales. | Frasco de 500 mg | 1 | - | $ 4.150 | $ 15.100 | $ 3.475 | $ 3.652 | $ 7.634 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Termo deportivo plástico | Plástico alta resistencia libre de BPA; 500 ml; tapa push-pull; 19,5 cm x 6,5 cm. | Unidad | 1 | $ 53.550 | $ 48.690 | $ 50.200 | $ 48.000 | $ 50.448 | $ 50.722 |
| 13 | Toalla de manos | Algodón 100%; gramaje 380 g; acabado fino; 64 x 38,5 cm; blanca; mano abierta o golf 2 cuerpos con herraje. | Unidad | 1 | $ 53.550 | $ 25.070 | $ 37.440 | $ 29.350 | $ 30.847 | $ 36.727 |
| 14 | Guantes de Cocina | Guantes para altas temperaturas; material tela acolchada; resistentes al calor. | Unidad | 1 | - | $ 30.000 | $ 26.900 | | | $ 28.450 |
| | | | **VALOR TOTAL** | | | | | | | **$ 634.765** |

**Conclusiones:**

- Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión frente a las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades y condiciones de presentación requeridas por la Entidad. En términos generales, los valores ofertados permiten establecer referencias de mercado para la determinación de los precios unitarios estimados del presente proceso.
  Nota: *Respecto de la Cotización 1 presentada por Suministros Médicos y Quirúrgicos del Norte S.A.S., se excluyeron del análisis los valores correspondientes a los ítems 11 y 14, por presentar valores atípicos frente a las demás referencias económicas analizadas, razón por la cual dichos valores no fueron considerados para la determinación del precio estimado por la Entidad.*
- Para determinar los precios unitarios estimados, la Entidad realizó un análisis comparativo entre las cotizaciones recibidas y los valores históricos del Proceso MC-0033-2025 con especificaciones técnicas similares, tomando estos últimos como fuente secundaria y actualizándolos con el IPC 2025 del 5,1 %.
- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los servicios a prestar que para este caso es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($634.765) M/L** este valor incluye IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios promedio unitarios estimados por la Entidad, establecidos a partir del análisis comparativo de las fuentes de información disponibles, los cuales constituyen la referencia económica para la presentación de las ofertas y no podrán ser superados al momento de presentar la propuesta, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.
- Serán rechazadas las propuestas en cuyos ofrecimientos económicos no indiquen un valor numérico para uno o varios ítems, así como aquellas en las que se oferten ítems con un valor de cero pesos.

Nota1: Teniendo en consideración que el presente proceso de selección pretende la contratación de la prestación del servicio a monto agotable, se tiene que el Departamento del Atlántico cuenta con una disponibilidad presupuestal de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, incluyendo IVA en los casos que aplique, los cuáles serán causados a medida que se vayan solicitando los productos o servicios descritos en el cuadro anterior.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de septiembre de 2026



**EDWARD TRUJILLO BARRAZA**
**Asesor Externo**
**Secretaria General**
**Departamento del Atlántico**

# ANEXO COTIZACIONES
## COTIZACION 1 : SUMINISTROS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DEL NORTE S.A.S.

SUMEQ SAS
PRODUCTOS MEDICOS

**COTIZACIÓN**

COD: SUM-FO-CO-04
VERSION: 01
FECHA: 13.01.2026
Página 1 de 1

NIT. 900805913-1

**COTIZACIÓN No.** 2609005
**FECHA:** 2 de septiembre de 2026

**Señores:** DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
**No. Del proceso:** COT-032-2026
**Lugar:** Atlántico - Barranquilla

Dando respuesta a su solicitud, presentamos la siguiente cotizacion:

| ITEM | PRODUCTO | CANT. | V. UNIT | IVA 19% | V. UNIT + IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aceite de almendra | 1 | $ 53.000 | $ 10.070 | $ 63.070 | $ 63.070 |
| 2 | Lágrimas Artificiales | 1 | $ 72.000 | $ - | $ 72.000 | $ 72.000 |
| 3 | Guantes domésticos de látex | 1 | $ 15.000 | $ 2.850 | $ 17.850 | $ 17.850 |
| 4 | Guantes de carnaza | 1 | $ 15.000 | $ 2.850 | $ 17.850 | $ 17.850 |
| 5 | Sombrilla manual unicolor larga | 1 | $ 61.000 | $ 11.590 | $ 72.590 | $ 72.590 |
| 6 | Gorra en dril pesado | 1 | $ 15.000 | $ 2.850 | $ 17.850 | $ 17.850 |
| 7 | Sombrero pescador tipo bucket | 1 | $ 121.000 | $ 22.990 | $ 143.990 | $ 143.990 |
| 8 | Gafas de sol convencional unisex | 1 | $ 15.000 | $ 2.850 | $ 17.850 | $ 17.850 |
| 9 | Ponchera No. 4 | 1 | $ 30.000 | $ 5.700 | $ 35.700 | $ 35.700 |
| 10 | Bloqueador solar UV+50 | 1 | $ 98.000 | $ 18.620 | $ 116.620 | $ 116.620 |
| 11 | Vaselina en crema | 1 | $ 61.000 | $ 11.590 | $ 72.590 | $ 72.590 |
| 12 | Termo deportivo plástico | 1 | $ 45.000 | $ 8.550 | $ 53.550 | $ 53.550 |
| 13 | Toalla de manos | 1 | $ 45.000 | $ 8.550 | $ 53.550 | $ 53.550 |
| 14 | Guantes de Cocina | 1 | $ 61.000 | $ 11.590 | $ 72.590 | $ 72.590 |
| | | | **TOTAL PAGO** | | $ 827.650 | $ 827.650 |

**OBSERVACIONES**
**Vigencia:** La oferta tiene una vigencia mínima 30 días.
**Forma de pago:** 30 días, una vez radicada o recibida la factura.
**Tiempo de Entrega:** 4-5 días hábiles.

Cordialmente,

*Mayerli Paola Castro Velez*
Coordinadora de Compras y Licitaciones
Celular: 318 0817670 - 318 3349129 Teléfono: 3117241
gestion@sumeqsas.com - sumeqsas@gmail.com

**Consignar en Cuenta Corriente Banco de Bogota No. 125513853**
**Suministros Medicos y Quirurgicos del Norte S.A.S. Nit. 900.805.913-1**

**Calle 84 No. 50-10 Local 208 |Teléfono: 3117241 | Celular 3046381630 | @sumeqsas |**
**ventas@sumeqsas.com | www.sumeqsas.com | Barranquilla – Colombia**

## COTIZACION 2 : DISTRIBUCIONES CHAVANORTE SAS

SUMINISTROS MÉDICOS

**ANEXO: OFRECIMIENTO ECONOMICO**
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD: LEPRA**

| ITEM | INSUMO | CARACTERISTICAS TECNICAS | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL INCLUYENDO TODOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aceite de almendra | Aceite de almendra 500 ml; frasco plástico; tapa de seguridad hermética; uso tópico. | Frasco x500 ML | 1 | $ 39,360.00 |
| 2 | Lágrimas Artificiales | Solución oftálmica 3 mg/mL; frasco gotero estéril; libre de conservantes; resequedad ocular asociada a daño neurológico periférico. | Frasco x15 ML | 1 | $ 58,530.00 |
| 3 | Guantes domésticos de látex | Reutilizables; interior afelpado; puño largo; resistentes a agentes de limpieza; tallas M y L. | unidad | 1 | $ 14,730.00 |
| 4 | Guantes de carnaza | Tipo conductor; reforzados en palma y dedos; costuras reforzadas; talla estándar; riesgo moderado. | unidad | 1 | $ 36,290.00 |
| 5 | Sombrilla manual unicolor larga | Poliéster impermeable; puntera plástica y mango en espuma; estructura metálica; sin estuche; medidas 94/14/118/145 cm. | Unidad | 1 | $ 57,780.00 |
| 6 | Gorra en dril pesado | 6 paneles; ojetes bordados; visera indeformable con 6 costuras; frente fusionado; tafilete absorbente; hebilla metálica. | Unidad | 1 | $ 61,840.00 |
| 7 | Sombrero pescador tipo bucket | Lona o dril liviano; visera ancha tipo militar; unicolor; talla única o ajustable. | Unidad | 1 | $ 55,000.00 |
| 8 | Gafas de sol convencional unisex | Lente oscuro con filtro UV; antiempañante; patillas ergonómicas; protección ocular contra agentes físicos y solares. | Unidad | 1 | $ 52,100.00 |
| 9 | Ponchera No. 4 | Plástico resistente; borde reforzado; capacidad 10 L; colores surtidos. | Unidad | 1 | $ 55,440.00 |
| 10 | Bloqueador solar UV+50 | UV+50; frasco de 200 ml; protección UVA/UVB; resistente al agua y sudor; textura ligera; frasco plástico con dispensador. | Unidad | 1 | $ 31,200.00 |
| 11 | Vaselina en crema | Frasco plástico; tapa rosca; protección de zonas de fricción y heridas dérmicas superficiales. | Frasco de 500 mg | 1 | $ 4,150.00 |
| 12 | Termo deportivo plástico | Plástico alta resistencia libre de BPA; 500 ml; tapa push-pull; 19,5 cm x 6,5 cm. | Unidad | 1 | $ 48,690.00 |
| 13 | Toalla de manos | Algodón 100%; gramaje 380 g; acabado fino; 64 x 38,5 cm; blanca; mano abierta o golf 2 cuerpos con herraje. | Unidad | 1 | $ 25,070.00 |
| 14 | Guantes de Cocina | Guantes para altas temperaturas; material tela acolchada; resistentes al calor. | Unidad | 1 | $ 30,000.00 |
| | | | VALOR TOTAL | | $ 570,180.00 |

**Valor en letras: Quinientos setenta mil ciento ochenta pesos.**

**FIRMA DEL PROPONENTE** Charity Lara B

**Charity milena Lara Buelvas**

**NOMBRE: DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE SAS**
**Nit:900.417.425-2**

comercial@chnssas.co • 310 653 6523 • Vía 40 # 71 - 197 Bodega 212. Barranquilla, Col
www.chnsas.co

# COTIZACION 3 : LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICO PORTEÑOFARMACEUTICA SAS

LABORATORIOS GM

## COTIZACION

**Cotización para: Departamento del Atlántico**

Objeto: Adquisición de elementos e insumos para la atención de pacientes con diagnóstico de enfermedad: LEPRA

| ITEM | INSUMO | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aceite de almendra | Aceite de almendra 500 ml; frasco plástico; tapa de seguridad hermética; uso tópico. | Frasco x500 ML | 1 | $ 48.990 |
| 2 | Lágrimas Artificiales | Solución oftálmica 3 mg/mL; frasco gotero estéril; libre de conservantes; resequedad ocular asociada a daño neurológico periférico. | Frasco x15 ML | 1 | $ 61.340 |
| 3 | Guantes domésticos de látex | Reutilizables; interior afelpado; puño largo; resistentes a agentes de limpieza; tallas M y L. | Unidad | 1 | $ 15.850 |
| 4 | Guantes de carnaza | Tipo conductor; reforzados en palma y dedos; costuras reforzadas; talla estándar; riesgo moderado. | Unidad | 1 | $ 21.150 |
| 5 | Sombrilla manual unicolor larga | Poliéster impermeable; puntera plástica y mango en espuma; estructura metálica; sin estuche; medidas 94/14/118/145 cm. | Unidad | 1 | $ 66.840 |
| 6 | Gorra en dril pesado | 6 paneles; ojetes bordados; visera indeformable con 6 costuras; frente fusionado; tafilete absorbente; hebilla metálica. | Unidad | 1 | $ 23.770 |
| 7 | Sombrero pescador tipo bucket | Lona o dril liviano; visera ancha tipo militar; unicolor; talla única o ajustable. | Unidad | 1 | $ 89.420 |
| 8 | Gafas de sol convencional unisex | Lente oscuro con filtro UV; antiempañante; patillas ergonómicas; protección ocular contra agentes físicos y solares. | Unidad | 1 | $ 25.630 |

**Nit.: 901.381.599-1**
E-mail: portenolaboratorio@gmail.com
Contacto: **3014479519**

LABORATORIOS GM

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Ponchera No. 4 | Plástico resistente; borde reforzado; capacidad 10 L; colores surtidos. | Unidad | 1 | $ 43.210 |
| 10 | Bloqueador solar UV+50 | UV+50; frasco de 200 ml; protección UVA/UVB; resistente al agua y sudor; textura ligera; frasco plástico con dispensador. | Unidad | 1 | $ 185.300 |
| 11 | Vaselina en crema | Frasco plástico; tapa rosca; protección de zonas de fricción y heridas dérmicas superficiales. | Frasco de 500 mg | 1 | $ 15.100 |
| 12 | Termo deportivo plástico | Plástico alta resistencia libre de BPA; 500 ml; tapa push-pull; 19,5 cm x 6,5 cm. | Unidad | 1 | $ 50.200 |
| 13 | Toalla de manos | Algodón 100%; gramaje 380 g; acabado fino; 64 x 38,5 cm; blanca; mano abierta o golf 2 cuerpos con herraje. | Unidad | 1 | $ 37.440 |
| 14 | Guantes de Cocina | Guantes para altas temperaturas; material tela acolchada; resistentes al calor. | Unidad | 1 | $ 26.900 |
| | | | **VALOR TOTAL** | | **$ 711.140** |

*Nota: Los valores indicados incluyen todos los impuestos (IVA cuando aplique) y demás conceptos señalados en la invitación a cotizar.*

VIVIAN DEAVILA VARGAS
Representante Legal

**Nit.: 901.381.599-1**
E-mail: portenolaboratorio@gmail.com
Contacto: **3014479519**